

**FICHA BASICA DE FICHEROS A MODIFICAR**

Datos para el cumplimiento de la normativa interna de la Diputación General de Aragón	<b>DEPARTAMENTO:</b>	<b>Medio Ambiente</b>	
	<b>Nombre del Fichero:</b>	CANON	
	<b>Número de código u ordinal del Departamento:</b>		
	<b>Norma legal de creación del fichero:</b>	Orden de 20 de abril de 2001 del Departamento de Medio Ambiente (BOA nº 55 de 11/05/01).	
	<b>Unidad encargada de declaración y registro del fichero:</b>	Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales	
	<b>Finalidad y usos previstos del fichero:</b>	Recaudación del Canon de Saneamiento previsto en el artº 38 de la Ley 9/1997.	
	<b>Personas o colectivos informantes:</b>	Sujetos pasivos del Canon	
Datos para el cumplimiento del artículo 20 de la LORTAD	<b>Procedimiento de recogida de datos:</b>	Declaraciones tributarias	
	<b>Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal:</b>	Nombre Nº D.N.I. Dirección Actividad Económica	Datos Bancarios Liquidaciones del Canon y demás datos relativos al procedimiento de gestión, recaudación e inspección tributaria
	<b>Cesiones Previstas</b>	Sí. Intervención General de la Admón. de la Comunidad Autónoma; Agencia Estatal de la Admón. Tributaria y Dirección General de Tributos de la Comunidad Autónoma. Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón. Ley General Tributaria para la Agencia Tributaria y Ley de Ordenación y Participación en la gestión del Agua en Aragón.	
	<b>Órgano u Organismo Público responsable directo del fichero:</b>	Presidente del Instituto Aragonés del Agua	
	<b>Servicios/unidades ante los que puedan ejercitarse los derechos:</b>	Área del Canon de Saneamiento	
	<b>Nivel de seguridad</b>	Nivel Medio	

Datos para el cumplimiento de la normativa interna de la Diputación General de Aragón	<b>DEPARTAMENTO:</b>	<b>Medio Ambiente</b>	
	<b>Nombre del Fichero:</b>	CONTABILIDAD	
	<b>Número de código u ordinal del Departamento:</b>		
	<b>Norma legal de creación del fichero:</b>	Orden de 20 de abril de 2001 del Departamento de Medio Ambiente (BOA nº 55 de 11/05/01).	
	<b>Unidad encargada de declaración y registro del fichero:</b>	Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales	
	<b>Finalidad y usos previstos del fichero:</b>	Gestionar la contabilidad del Instituto Aragonés del Agua	
	<b>Personas o colectivos informantes:</b>	Personas que en concepto de acreedores o deudores tengan una relación económica con el Instituto Aragonés del Agua.	
Datos para el cumplimiento del artículo 20 de la LORTAD	<b>Procedimiento de recogida de datos:</b>	Facturas	
	<b>Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal:</b>	Nombre Nº D..I. Dirección	Profesión o Actividad económica Datos bancarios
	<b>Cesiones Previstas</b>	Sí. Intervención General de la Admón. de la Comunidad Autónoma. Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón y Ley General Presupuestaria.	
	<b>Órgano u Organismo Público responsable directo del fichero:</b>	Presidente del Instituto Aragonés del Agua.	
	<b>Servicios/unidades ante los que puedan ejercitarse los derechos:</b>	Secretaría del Instituto Aragonés del Agua.	
	<b>Nivel de seguridad</b>	Nivel Básico	



Departamento de Presidencia  
y Relaciones Institucionales

### FICHA BASICA DE FICHEROS A MODIFICAR

Datos para el cumplimiento de la normativa interna de la Diputación General de Aragón	<b>DEPARTAMENTO:</b>	<b>Medio Ambiente</b>	
	<b>Nombre del Fichero:</b>	NÓMINAS	
	<b>Número de código u ordinal del Departamento:</b>		
	<b>Norma legal de creación del fichero:</b>	Orden de 20 de abril de 2001 del Departamento de Medio Ambiente (BOA nº 55 de 11/05/01).	
	<b>Unidad encargada de declaración y registro del fichero:</b>	Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales	
	<b>Finalidad y usos previstos del fichero:</b>	Elaborar las nóminas del personal del Instituto Aragonés del Agua	
	<b>Personas o colectivos informantes:</b>	Empleados propios, cualquiera que sea el régimen jurídico	
Datos para el cumplimiento del artículo 20 de la LORTAD	<b>Procedimiento de recogida de datos:</b>	Expedientes de personal	
	<b>Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal:</b>	Nombre y Apellidos Nº D.N.I. Dirección Situación familiar Afilación Sindical (no obligatorio)	Detalle del puesto de trabajo Retribuciones y Cuenta bancaria para su ingreso
	<b>Cesiones Previstas</b>	Si. Intervención General de la Admón. de la Comunidad Autónoma; Agencia Estatal de la Admón. Tributaria, MUFACE y Tesorería General de la Seguridad Social. Ley Renta Personas Físicas. Ley de Seguridad Social. Ley de Clases Pasivas del Estado	
	<b>Órgano u Organismo Público responsable directo del fichero:</b>	Presidente del Instituto Aragonés del Agua	
	<b>Servicios/unidades ante los que puedan ejercitarse los derechos:</b>	Secretaría del Instituto Aragonés del Agua	
	<b>Nivel de seguridad</b>	Nivel Alto	

Datos para el cumplimiento de la normativa interna de la Diputación General de Aragón	<b>DEPARTAMENTO:</b>	<b>Medio Ambiente</b>	
	<b>Nombre del Fichero:</b>	SIMAI (Sistema Integrado de Medio Ambiente Industrial)	
	<b>Número de código u ordinal del Departamento:</b>		
	<b>Norma legal de creación del fichero:</b>	NO. Sólo una parte de este fichero, la que se refiere al Registro de pequeños productores de residuos peligrosos: Orden de 14 de junio de 1991, de Ordenación del Territorio, por la que se crea y Orden de 14 de marzo de 1995, de Medio Ambiente, por la que se regula el procedimiento de inscripción.	
	<b>Unidad encargada de declaración y registro del fichero:</b>	Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales	
	<b>Finalidad y usos previstos del fichero:</b>	Control de industrias en materia de residuos y Atmósfera.	
Datos para el cumplimiento del artículo 20 de la LORTAD	<b>Personas o colectivos informantes:</b>	Industrias productoras o generadores de residuos o emisoras de contaminación	
	<b>Procedimiento de recogida de datos:</b>	A través de documentos oficiales de declaración obligatoria para las empresas que realizan las correspondientes actividades, bien de solicitudes de autorización de productores, gestores, transportistas, quemadores o tramitación del EMAS (Sistema Comunitario de Gestión de Auditorías Medioambientales), bien de datos de informes de emisiones a la atmósfera, de documentos de control y seguimiento, registro de PCB's (Policloruros Perobencenilos), memorias o declaraciones anuales o bien de datos de denuncias.	
	<b>Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal:</b>	Registro de pequeños productores de residuos, autorizaciones de productores de residuos, control de documentos de control y seguimiento, declaraciones y memorias, registro y autorización de gestores de residuos, registro de transportistas, control de emisiones a la atmósfera, autorizaciones quemadores de residuos, subvenciones, registro PCB's, control convalidaciones, inspecciones EMAS y denuncias.  Todos ellos son datos referentes a empresas, no obstante, hay empresas unipersonales, donde figuran los datos del titular y su NIF. En esta base de datos también figuran los datos personales de los gerentes y de los responsables de los residuos de las empresas. Las denuncias también pueden ser personales, figurando en este caso los datos de la persona física.	
	<b>Cesiones Previstas</b>	No está prevista	
	<b>Órgano u Organismo Público responsable directo del fichero:</b>	Dirección General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental	
	<b>Servicios/unidades ante los que puedan ejercitarse los derechos:</b>	Dirección General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental	
<b>Nivel de seguridad</b>	Nivel Medio		

